

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

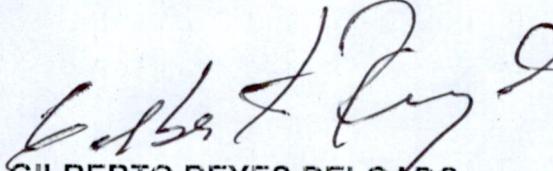
Bogotá, D.C., 16 SEP 2020 del año Dos Mil veinte. (2020)

1 -- Para los fines legales del proceso, téngase en cuenta el arancel judicial a que hace referencia la apoderada de la parte actora.

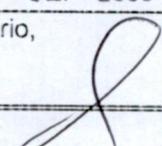
2 -- La secretaría tenga en cuenta que las direcciones a que alude el memorial precedente, se trata de las mismas consignadas en la demanda.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 17 SEP 2020 025 hoy
El Secretario,





Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800- 8

26/11/2019 09:39:32 Cajero: yesaboga

Oficina: 3122 - GIRARDOT

Terminal: B3122CJ04276 Operación: 2027467

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor:	\$6,800.00
Costo de la transacción:	\$0.00
Iva del Costo:	\$0.00
GMF del Costo:	\$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO

Convenio: 13476 CSJ-DERECOS ARANCELES EMO

Ref 1: 41324478

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

28



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800- 8

26/11/2019 09:39:32 Cajero: yesaboga

Oficina: 3122 - GIRARDOT

Terminal: B3122CJ04276 Operación: 2027467

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor: **\$6,800.00**

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO

Convenio: 13476 CSJ-DERECHOS ARANCELES EMO

Ref 1: 41324478

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de



~~Copia~~
29

Señor
JUEZ 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.- BBVA COLOMBIA CONTRA PEDRO PABLO ESCORCIA MARCHENA.
RADICACION: 2018-00337.
ASUNTO: APORTO ARANCEL JUDICIAL.

MARIA MARLEN (MARLENE) BAUTISTA DE SANCHEZ, mayor de edad, con domicilio en Bogotá D.C., identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi calidad de apoderada judicial de la actora, dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito efectúo a su Despacho la siguiente:

P E T I C I O N

Me permito aportar el arancel judicial, con el fin de que se sirva tener en cuenta los citatorios de conformidad con lo establecido en el artículo 291 del C.G.P, correspondiente al demandado señor **PEDRO PABLO ESCORCIA MARCHENA**, a quien se le ubica en las siguientes direcciones:

- CARRERA 14 BIS NUMERO 153 – 80 INTERIOR 11 APARTAMENTO 102
- CALLE 110 NUMERO 9 – 25 PISO 15
- CALLE 74 NUMERO 80 – 83
- Correo electrónico: pedroescorcia@gmail.com

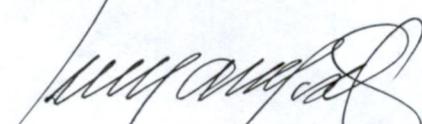
Las anteriores direcciones se encuentran ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C.

Agradezco tomar atenta nota a la anterior petición.

JUZG. 15 CIVIL CTO.

Cordialmente,

44874 6-DEC-'19 15:01



MARIA MARLEN (MARLENE) BAUTISTA DE SANCHEZ
C.C. No 41.324.478 de Bogotá.
T. P. No. 25.372 del C.S.J
AC-1539 (BBVA).
FECHA: 03-12-2019

JUICIO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ, D.C.
En la fecha 02-03-2020
para el despacho, en el expediente número
El Secretario Informe direct
notificadas.

